

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00349-00

Armenia Quindío, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por la Apoderada Judicial del Fondo Nacional de Garantías, procede el juzgado a realizar la respectiva corrección del auto de fecha 08 de julio de 2022, visto a número de orden 026 del expediente digital, teniéndose para todos los efectos legales que el nombre correcto de la Apoderada Judicial del Fondo Nacional de Garantías es **MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ** y no *MARIA DEL PILAR FLOREZ RODRIGUEZ* como erróneamente se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 07)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 130 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3bd9930edebaffb6f7dc5531d35e953182fc1413f2a10583f40a36bf832ba**

Documento generado en 11/08/2022 10:17:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>